

Daño en propiedad ajena

Corte: 2026-10-17 | todas las cifras provienen de fuentes oficiales

Jurisdicción	Ley / referencia breve	Pena (años)
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos arts. 14, 16, 18-23 (garantías penales)	No fija penas - fija garantías
Federación	Código Penal Federal (CPF), Libro Segundo, Título Vigésimosegundo 'Delitos en contra de las personas en su patrimonio', Capítulo VI 'Daño en propiedad ajena' arts. 397 (incendio/inundación/explosión), 398 (acumulación), 399 (daño + agravantes drones y FFAA) y 399 Bis (querella); remis...	Tipo básico (art. 399) remite a ROBO SIMPLE (art. 370) por cuantía en veces el salario mínimo (art. 369 Bis): hasta 100 -> prisión hasta 2 años y multa hasta 100 veces; más de 100 y hasta 500 -> 2-4 años y multa 100-180 veces; más de 500 -> 4-10 años y multa 180-500 veces. Agravantes: +1/3 (aeronave... agravante: Drones (aeronaves pilotadas a distancia): +1/3; bien de FFAA/seguridad nacional/pública...
Aguascalientes	Código Penal para el Estado de Aguascalientes art. 151 (daño en las cosas doloso y escalas por UMA), 152 (agravantes); art. 198 (culposo); persecución art. 83 fr. XV y XXV (...)	Escalas por valor de lo dañado (UMA): <=100 UMA -> 6 meses a 2 años y 15-100 días multa; >100 a 300 UMA -> 2 a 4 años y 100-150 días multa; >300 UMA -> 4 a 10 años y 150-200 días multa. Siempre + pago total de la reparación de daños y perjuicios. Culposo (art. 198): 3 meses a 2 años y 15-100 días mul... agravante: Art. 152: +hasta 1/2 si daño a bienes con valor científico/artístico, por inundación/in...
Baja California	Código Penal para el Estado de Baja California arts. 227 (tipo), 228 (equiparado), 228 Bis y 228 Ter (imagen urbana), 229 (agravación), 231 (querella)	Tipo básico (art. 227): 3 meses a 6 años de prisión y hasta 300 días multa. Daño a la imagen urbana (228 Bis): 2 a 5 años y hasta 500 días de salario de multa; agravada (228 Ter): 3 a 9 años y hasta 1 000 días de salario de multa. Agravación por incendio/inundación/explosión (229): 5 a 10 años y...
Baja California Sur	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur arts. 252 (daños), 253 (agravantes), 254 (tránsito vehicular), 255 (persecución)	agravante: Art. 229 (5-10 años) por incendio/inundación/explosión con daño o peligro a edificio ha... 2 a 6 años de prisión y multa hasta 100 días (pena única, sin escalas por cuantía). Daño por tránsito vehicular culposo (art. 254): 3/4 de la pena del art. 252. agravante: Art. 253: 2 a 8 años si doloso por incendio/inundación/explosión o bienes de interés co...
Campeche	Código Penal del Estado de Campeche arts. 215 (tipo y escalas por salario mínimo), 216 (concurso), 217 (querella)	Escalas por monto del daño (salario mínimo): <=50 -> 3-12 jornadas de trabajo comunitario + 10-30 días salario; >50-200 -> 12-36 jornadas + 30-60 días; >200-500 -> 1-6 meses semilibertad + 60-100 días; >500-1000 -> 6 meses-1 año prisión + 100-150 días; >1000-2000 -> 1-2 años + 150-200 días; >2000 -> 1-4...
Chiapas	Código Penal para el Estado de Chiapas arts. 312 (daño y escalas por salario mínimo), 313 (agravante), 314 (pintas), 315 (culpa tránsito), 316 (reparación)	agravante: +1/2 si el daño se causa mediante incendio, inundación o explosión (art. 215 in fine). Escalas por valor del daño (salario mínimo): <=20 -> prisión hasta 6 meses; >20-300 o no determinable -> 6 meses a 2 años y 50-200 días multa; >300-650 -> 2 a 4 años y 150-400 días salario; >650 -> 4 a 10 años y 300-700 días salario. Pintas/inscripciones (art. 314): 3 a 10 años y 100-300 días salario.
Chihuahua	Código Penal del Estado de Chihuahua arts. 236 (daños y escalas por UMA), 237 (agravante), 238 y 238 Bis (documentos/archivos y patrimonio); persecución art. 243	agravante: Art. 313: +hasta 1/2 si daño a bienes de valor científico/artístico/cultural/utilidad p... Escalas por valor de los daños (UMA): <=50 -> 30-90 días multa; >50-500 -> 6 meses a 3 años y 90-250 días multa; >500-5000 -> 3 a 6 años y 250-750 días; >5000 -> 6 a 12 años y 750-1250 días; valor no determinable -> 6 meses a 5 años y 30-80 UMA de multa.
Ciudad de México	Código Penal para el Distrito Federal arts. 239 (daño a la propiedad y escalas), 240 (culpa), 241 y 241 Bis (agravantes), 242 (tránsito); persecución art. 246	agravante: Art. 237: +1/2 si daño por incendio/inundación/explosión. Art. 238: 6 meses a 6 años po... Escalas por valor del daño (Unidad de Cuenta CDMX): <=20 o no determinable -> 20-60 días multa; >20-300 -> 6 meses a 2 años y 60-150 días multa; >300-750 -> 2 a 3 años y 150-400 días; >750 -> 3 a 7 años y 400-600 días. Culpa (art. 240): multa hasta el valor de los daños + reparación.
Coahuila	Código Penal de Coahuila de Zaragoza arts. 301 (concepto y cuantía), 302 (tipo y escalas), 302 Bis (escuelas), 303 (calificados), 306 (culpa), 46 (querella culposos)	agravante: Art. 241: +1/2 si doloso por incendio/inundación/explosión a edificio habitado, archivo... Escala por cuantía (UMA, art. 302): hasta 20 -> 20 a 60 días multa (sin prisión); 20-300 -> 6 meses a 3 años y 60 a 150 días multa; 300-750 -> 3 a 5 años y 150 a 400 días multa; >750 -> 4 a 8 años y 400 a 600 días multa. Daño por culpa (306): 1/4 del mínimo a 1/4 del máximo del 302 agravante: Escuelas (302 Bis): +1/2 mín. y máx.
Colima	Código Penal para el Estado de Colima arts. 207 (daños), 208 (agravante), 119 (querella)	Incendio/inundación/explosión (303): +2/3 del máxi... Pena única (sin escala por cuantía): 6 meses a 8 años de prisión y 50 a 120 UMA de multa. Agravante (208): 2 a 9 años y 300 a 500 UMA agravante: Art. 208: bienes de interés colectivo o de valor científico/artístico/cultural, o por i...
Durango	Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango arts. 206 (daños, escalas), 207 (incendio/bombas), 208 (grafiti), 209 (espectáculo); 20 Bis fr. XI (querella)	Escala por cuantía (UMA, art. 206): hasta 50 -> 18 a 144 UMA multa (sin prisión); 50-500 -> 6 meses a 3 años y 36 a 216 UMA; 500-5,000 -> 3 a 6 años y 216 a 432 UMA; >5,000 -> 6 a 12 años y 432 a 864 UMA. Valor no estimable -> 6 meses a 5 años y 36 a 360 UMA agravante: Incendio/inundación/bombas/explosivos (207): 5 a 10 años. Grafiti (208): penas del 206...
Guanajuato	Código Penal del Estado de Guanajuato arts. 210 (daños), 210-a (excluyente tránsito), 211 (bienes públicos), 211-a (grafiti), 212 (incendio)	Pena única (sin escala por cuantía): 1 a 5 años de prisión y 10 a 50 días multa. Vehículo de servicio público o bajo influjo -> 2 a 6 años. Agravantes: 211 -> 1 a 7 años; 212 -> 3 a 10 años agravante: Bienes públicos/valor artístico-histórico (211): 1 a 7 años y 10 a 70 días multa. Incen...

Jurisdicción	Ley / referencia breve	Pena (años)
Guerrero	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499 arts. 247 (daño a la propiedad), 248 (grafiti), 249 (culposo), 250 (agravantes), 251 (tránsito); 256 fr. IV (querella)	Escala por cuantía (salario mínimo, art. 247): hasta 30 -> 30 a 100 días multa (sin prisión); 30-300 -> 6 meses a 2 años o 100 a 200 días multa; 300-750 -> 2 a 5 años y 100 a 250 días multa; >750 -> 5 a 8 años y 250 días multa agravante: Incendio/inundación/explosión (250): +1/2 del 247. Grafiti (248): 6 meses a 1 año. Trán...
Hidalgo	Código Penal para el Estado de Hidalgo arts. 221 (daño), 222 (cosa propia), 223 (agravante), 203 (escala robo), 99 (culpa); 226 (querella)	Remite a la escala del robo (art. 203, UMA): hasta 50 -> 6 meses a 2 años y 50 a 100 UMA; 50-500 -> 2 a 4 años y 100 a 150 UMA; 500-1,000 -> 4 a 6 años y 150 a 200 UMA; >1,000 -> 6 a 10 años y 200 a 300 UMA; valor no estimable -> 1 a 5 años y 50 a 200 UMA agravante: Bienes científico/artístico/servicio público o incendio/inundación/explosivos (223): el...
Jalisco	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco arts. 259 (daño en las cosas), 260 (incendio/inundación/explosión), 261 (ganado), 261 Bis (patrimonio urbano), 65 (culpa)	Pena única (sin escala por cuantía): 1 mes a 5 años de prisión y 2 a 20 UMA de multa. Contra cosas de seguridad pública o impartición/procuración de justicia -> 6 meses a 8 años y 4 a 40 UMA agravante: Seguridad pública/justicia (259): 6 meses a 8 años. Incendio/inundación/explosión (260)...
Estado de México	Código Penal del Estado de México arts. 309 (tipo), 310 (penas por cuantía) y 311 (agravado). Cap. VI 'Daño en los bienes'.	Art. 310, por valor del daño en UMA diaria: <=15 UMA: 6 meses-2 años prisión o 30-60 días multa; >15-90: 1-3 años o 40-80 días; >90-400: 2-4 años y 50-100 días; >400-2000: 4-8 años y 100-200 días; >2000: 6-12 años y 150-300 días; cuantía no determinable: 1-5 años y 30-125 días. agravante: Art. 311 (por inundación, incendio o explosión): bosques/cultivos +1-5 años y +25-125 d...
Michoacán	Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo arts. 228 (tipo doloso), 229 (reparación), 230 (culposo), 231 (agravado) y 232 bis (imagen urbana). Cap. VIII 'Daño en las cosas'.	Art. 228, por valor del daño en UMA diaria: <=20 UMA o no determinable: 6 meses-1 año prisión y 20-60 días multa; >20-300: 1-2 años y 150-400 días; >300-750: 2-3 años y 400-600 días; >750: 3-7 años y 600-1000 días. Culposo (art. 230): 50-100 días multa + reparación. agravante: Art. 231 (incendio/inundación/explosión dolosos): +1/2 de la pena si daño a vivienda/lu...
Morelos	Código Penal para el Estado de Morelos arts. 193 (tipo), *194 (agravado) y 195 (reducción). Cap. IX 'Daño'. Remite a robo simple (art. *174) y robo calificado (art. *...	Art. 193 remite a las sanciones del robo simple (art. *174), por valor en salarios mínimos: <=20 SM o no determinable: 6 meses-1 año prisión, 15-90 días trabajo comunitario y 10-50 días-multa; >20-250: 2-4 años y 50-120 días-multa; >250-650: 4-10 años y 120-400 días-multa; >650: 10-14 años y 400-6... agravante: Art. *194: bienes valor científico/artístico/cultural/utilidad pública o por inundación...
Nayarit	Código Penal para el Estado de Nayarit arts. 409 (tipo), 410 (equiparado: pintas), 406 (incendio/inundación/explosión) y 407 (ganados). Cap. VIII 'Daño en las cosas'....	Art. 409 remite a las sanciones del robo simple (art. 380), por valor en salarios: <=100: 3 meses-2 años prisión y 10-30 días multa; >100-500: 2-4 años y 15-60 días; >500-2000: 4-10 años y 20-100 días; >2000: 5-13 años y 40-200 días; no determinable: 3 meses-6 años y 10-30 días. agravante: Art. 406 (incendio/inundación/explosión): 5-12 años y 5-20 días multa. Art. 410 (pintas...
Nuevo León	Código Penal para el Estado de Nuevo León arts. 402 (tipo), 402 Bis, 402 Bis 1 y 402 Bis 2 (agravantes), 403-404 (incendio/inundación/explosión) y 406 (culposo). Cap. IX...	Art. 402 remite a la sanción de robo simple (art. 367), por valor en cuotas: <=200: 6 meses-3 años prisión y 40-100 cuotas multa; >200-700: 2-6 años y 100-250 cuotas; >700: 5-15 años y 250-500 cuotas. Incendio/inundación/explosión (arts. 403-404): 5-10 años y 10-80 cuotas. agravante: 402 Bis: interior unidad de transporte público +6 meses-4 años. 402 Bis 1: pintas +1/2;...
Oaxaca	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca arts. 387 (tipo), 388 (incendio/explosivos o bienes públicos), 388 Bis (pintas) y 389 (persecución). Cap. 'Daños'.	Art. 387, por valor del daño en UMA: <=50: 3-6 meses prisión y 20-50 UMA de multa; >50-100: 6 meses-3 años y 50-100 UMA; >100-500: 3-6 años y 100-200 UMA; >500: 6-10 años y 200-500 UMA. Art. 388: 2-5 años o 5-12 años. Art. 388 Bis: multa 30-300 UMA o 6 meses-3 años; 2-6 años en bienes de difícil r... agravante: Art. 387 párr. 2.º: embozado en manifestaciones +doble y multa 500-1000 UMA. Art. 388 (...)
Puebla	Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla Sección Sexta 'Daño en propiedad ajena': art. 414 (tipo básico y escala por cuantía), 413 Bis (pintas), 413 Ter (equipamiento/s...	Art. 414 (escala por cuantía UMA): daño <=5 UMA -> 1 mes a 2 años y multa 1 a 3 UMA (querella); >5 y <=50 UMA -> 3 meses a 3 años y 2 a 20 UMA; >50 UMA -> 2 a 4 años y 20 a 50 UMA; imprudente <=100 UMA -> multa hasta 300 UMA (querella). agravante: Pintas (413 Bis) 1-3 años en privado / 2-4 en dominio público; daño a equipamiento o se...
Querétaro	Código Penal para el Estado de Querétaro Título Décimo, Cap. IX 'Daños': art. 202 (tipo básico y agravante por víctima), 203 (agravante bienes públicos/medios peligroso...	Art. 202: 3 meses a 8 años y 15 a 240 días multa (sin escala por cuantía); víctima menor de edad, mayor de 60 o con discapacidad +1/3. Art. 203: 2 a 9 años y 50 a 500 días multa. agravante: Bienes de valor científico/histórico/cultural, edificios públicos, monumentos, equipami...
Quintana Roo	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo Cap. 'Daños': art. 161 (tipo básico), 162 (agravante), 162 Bis (transporte, de oficio); arts. 163 (querella), 166 Bis (+1/3 sl...	Art. 161: 6 meses a 6 años y 15 a 240 días multa (sin escala por cuantía). Art. 162: 2 a 9 años y 15 a 200 días multa. Art. 162 Bis: 2 a 6 años y 15 a 240 días multa (de oficio). agravante: Bienes de valor científico/artístico/cultural o utilidad pública, o por inundación/ince...
San Luis Potosí	Código Penal del Estado de San Luis Potosí Cap. 'Daño en las Cosas': art. 232 (tipo básico y escala por cuantía), 233 (pintas), 235 (bienes de valor especial); arts. 245...	Art. 232 (escala por cuantía UMA): <=90 -> 6 meses a 2 años y 60 a 200 días; 90-150 -> 1 a 3 años y 100 a 300; 150-500 -> 3 a 5 años y 300 a 500; 500-1500 -> 4 a 8 años y 400 a 800; >1500 -> 5 a 10 años y 500 a 1000 días. agravante: Bienes de valor científico/histórico/artístico/cultural/servicio público o bosques/selv...

Jurisdicción	Ley / referencia breve	Pena (años)
Sinaloa	Código Penal para el Estado de Sinaloa Cap. VIII 'Daños': art. 228 (tipo básico y escala por cuantía), 229 (agravante), 230 (culposo); art. 237 (querella)	Art. 228: 3 meses a 5 años y 30 a 180 veces multa si el daño <=1000 UMA; 2 a 8 años y 90 a 360 veces multa si excede de 1000 UMA. agravante: Bienes de valor científico/artístico/cultural o utilidad pública, o por inundación/ince... Art. 326: 1 mes a 5 años y multa de 10 a 200 UMA (sin escala por cuantía). agravante: Pintas (326 Bis) 6 meses a 2 años y 30 a 60 jornadas; en patrimonio cultural/educativo/... Art. 200 remite a 'las penas previstas para el robo simple' (art. 175, escalas UMA): <=15 UMA -> prisión 3 meses a 2 años + 50-100 días multa; >15 a 250 -> 2-3 años + 100-200; >250 a 750 -> 3-4 años + 200-500; >750 -> 4-10 años + 500-700. Valor indeterminable (art. 177): 6 meses a 4 años. Por QUERELLA... agravante: Art. 200 párr. 2: +1/2 (una mitad más) si el daño es a bienes de valor científico, artí...
Sonora	Código Penal para el Estado de Sonora Cap. VII 'Daños': art. 326 (tipo básico), 326 Bis (pintas), 327 (incendio/explosión), 328 (querella/oficio)	Art. 434 remite a las sanciones del robo simple (art. 402, escalas UMA): <=100 UMA -> prisión 2 meses a 2 años + multa 5-40 UMA; >100 a 200 -> 2-6 años + 40-80; >200 a 500 -> 6-12 años + 80-140; >500 -> 12-15 años + 140-180. Valor indeterminable (art. 403): 6 meses a 5 años. Daño <=10 UMA es atípico (a... agravante: Art. 435: +4 a 8 años de prisión si el daño se causa por incendio, inundación o explosi...
Tabasco	Código Penal para el Estado de Tabasco art. 200 (Cap. XIII 'Daños'); remite al robo simple art. 175; art. 15 Bis fr. IX (querella)	Art. 348, escalas por cuantía (umbral UMA, multa en días de salario): <=50 UMA -> multa 18-144 días de salario (sin prisión); >50 a 500 -> 6 meses a 3 años + multa 36-216 días salario; >500 a 5000 -> 3-6 años + 216-432; >5000 -> 6-12 años + 432-864. Valor no estimable: 6 meses a 5 años + 36-360 UMA. P... agravante: Art. 349 (incendio/inundación/bombas/explosivos o bienes científicos/artísticos/cultura...
Tamaulipas	Código Penal para el Estado de Tamaulipas arts. 433, 434 y 435 (Cap. VIII 'Daño en propiedad'); art. 438 (querella)	Art. 226 (tipo básico): 6 meses a 8 años de prisión + multa hasta 150 días de salario. Por QUERELLA (expreso). Art. 227 (daño por tránsito de vehículos en ebriedad/estupefacentes): 3-9 años + multa hasta 300 días de salario + suspensión de licencia hasta 3 años, DE OFICIO. agravante: Art. 226 párr. 2 (daño en emergencia sanitaria/catástrofe a instituciones de salud): 1-...
Tlaxcala	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala arts. 348, 349, 350 y 351 (Cap. X 'Daños'); art. 111 Bis fr. XII (querella)	Art. 350 remite a las sanciones del robo simple (art. 333, escalas UMA): <=100 -> 6 meses a 2 años + 20-50 días-multa; >100 a 300 -> 2-4 años + 50-100; >300 a 800 -> 4-7 años + 100-200; >800 -> 7-12 años + 200-400. Valor indeterminable (art. 334): 6 meses a 6 años. Por QUERELLA (expreso, art. 350). agravante: Art. 348 (incendio/inundación/explosión): 6-12 años + 10-60 días multa (+1 año si plant...
Veracruz	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave arts. 226, 227 y 228 (Cap. XI 'Daños'); art. 228 Bis (grafiti ilegal)	Art. 349 remite a las sanciones del robo simple (art. 320, escalas en cuotas): <=100 -> 6 meses a 2 años + 50-100 cuotas; >100 a 300 -> 2-4 años + 100-200; >300 a 500 -> 3-6 años + 200-300; >500 -> 4-12 años + 300-350. Valor indeterminable: 1-6 años + 200-300 cuotas. Por QUERELLA (expreso, art. 349). agravante: Art. 349 Bis (pintas/grafiti): multa 50-100 cuotas + jornadas de trabajo para reparar;...
Yucatán	Código Penal del Estado de Yucatán arts. 348, 349 y 350 (Cap. VIII 'Daño en Propiedad Ajena'); robo simple art. 333	
Zacatecas	Código Penal para el Estado de Zacatecas arts. 348, 349 y 349 Bis (Cap. VIII 'Daño en las cosas'); robo simple art. 320	

Cómo leer esta tabla: cada fila muestra la ley que castiga el delito y su pena; si la fila tiene agravante, la pena lleva una segunda línea. Ninguna pena entra sin fuente oficial (regla de oro: nunca inventar penas); lo no verificado se marca [POR CURAR]. Las cifras provienen de las fuentes oficiales de cada entidad (Diario Oficial de la Federación y periódicos o gacetas oficiales de los estados). Este documento es informativo y no sustituye la asesoría de un abogado.

La pena sigue al valor de lo dañado y a CÓMO se dañó. El daño simple arranca desde días-multa sin prisión (CDMX, Coahuila, Durango, Guerrero, Tlaxcala) y casi todos los códigos remiten a la escala del robo simple o fijan la suya por cuantía. El agravante estrella es el medio: causar el daño por incendio, inundación o explosión dispara la pena a 5-10 años (BC, Durango), 5-12 (Nayarit) o 6-12 (Yucatán). Dañar bienes con valor científico, artístico o cultural, o servicios públicos, sube la pena en casi todos los estados. Las pintas y el grafiti ya tienen tipo propio en Puebla, Sonora, Zacatecas y Durango. La mayoría se persigue por querella (la víctima decide), salvo cuando toca bienes públicos o hubo incendio/explosión.

Fuero común y fuero federal

El daño en propiedad ajena es delito del FUERO COMÚN: cada estado tiene su tipo y sus escalas. La Federación solo interviene cuando el bien dañado es de la Federación o el hecho ocurre en un procedimiento federal (CPF arts. 397-399: el tipo básico 399 remite a la escala del robo simple; 397 incendio 5-10 años; agravantes drones +1/3 y bienes de FFAA/seguridad +1/2). NO confundir con ROBO (apoderarse de la cosa - aquí solo se destruye) ni con el incendio como delito autónomo cuando crea peligro común. El daño culposo por tránsito vehicular tiene reglas propias en varios códigos.